

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del *Código civil*).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Pls.		Pls.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.....	Por un año.. 25
	Por 6 meses. 12		Por 6 meses. 15
	Por 3 meses. 8		Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional, que dimanen de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(*Gaceta del día 1.º de Enero.*)

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

CORREOS.

Sección 1.ª—Negociado 2.º

“Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas desde la oficina del ramo de Aguilar de Campoó á la de Cervera de Río-Pisuerga, bajo el tipo máximo de 499 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Palencia y oficinas de Correos de este punto, Aguilar y Cervera, y con arreglo á lo preceptuado en la instrucción aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la *Gaceta* del día siguiente, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno y Alcaldías de Aguilar de Campoó y Cervera de Río-Pisuerga hasta el día 30 de Enero de 1895, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el refe-

rido Gobierno el día 4 de Febrero siguiente, á las dos de su tarde.

Madrid 19 de Diciembre de 1894.

—El Director general, A. Barroso.

Modelo de proposición.

D. N. N., natural de....., vecino de....., según cédula personal número....., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde..... á..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)”

En virtud de lo dispuesto en el anterior anuncio de la Dirección general de Correos y Telégrafos, he acordado prevenir á los Señores Alcaldes de Aguilar de Campoó y Cervera de Río-Pisuerga se atengan en un todo á lo que preceptúa citada instrucción, debiendo remitir á este Gobierno de provincia el día 31 de Enero del próximo año de 1895, en un solo pliego certificado, cuantos de proposiciones á la subasta se hubieren presentado y sus correspondientes resguardos, acompañando nota expresiva del número de unos y otros y de la fecha de presentación de cada pliego, añadiendo además las observaciones que estimen oportuno hacer, y caso de no presentarse pliego alguno lo participarán á este dicho Gobierno en indicado día.

Palencia 29 de Diciembre de 1894.

El Gobernador,
Narcisa Ribot.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE PALENCIA.

Requisitoria.

Por la fuerza de esta Comandancia se procederá á la busca de las caballerías y efectos que se expresan á continuación, que fueron robadas en el pueblo de San Llorente de la Vega la noche del 19 al 20 del corriente, al vecino Ezequiel Hierro.

Señas de las caballerías.

Un caballo de tres años de edad, pelo negro, alzada seis cuartas y media, paticalzado de los remos, sin herrar, la cola recortada.

Un burro de siete años, alzada regular, pelo negro, herrado de las manos y de un pié, tiene una pequeña cicatriz en el pescuezo por resulta de la collera.

Otro burro de diez años de edad, alzada regular, pelo castaño, herrado de las manos y un poco hollado el pescuezo de arar.

Señas de los efectos.

Dos mantas, una de cuerda y otra castreada, un aparejo en mal uso, dos cinchuelos de cordel, unas tiraderas con un pedazo de cordel, dos cabezadas de cuero, otra de cáñamo y dos sacos en mal uso.

Caso de ser habidos, así como las personas en cuyo poder se encuentren, pónganse á disposición del Sr. Juez de instrucción de Astudillo que las reclama, dando cuenta para el día 12 de Enero próximo á esta Comandancia del resultado.

Palencia 28 de Diciembre de 1894.
—El primer Jefe, Julian Fernández Ortíz.

REGIMIENTO INFANTERÍA RESERVA DE PALENCIA,
NÚMERO 100.

No habiéndose dado cumplimiento por la mayoría de los Ayuntamientos de esta provincia á la Real orden circular de 14 de Septiembre último, referente á la revista anual, se interesa de los Sres. Alcaldes de los mismos que con toda urgencia remitan las relaciones de los individuos que ante sus Autoridades hayan pasado dicha revista, con objeto de que este Cuerpo pueda cumplimentar lo que preceptúa dicha Real orden.

Palencia 28 de Diciembre de 1894.
—El Teniente Coronel, primer Jefe accidental, Gerardo Tejedo.

Ayuntamiento constitucional
de Santillana de Campos.

La plaza de Guarda del ganado mayor de esta villa se encuentra vacante, y se publica en el *Boletín Oficial* á fin de que los que quieran encargarse de su desempeño acudan á esta Alcaldía antes del día 10 de Enero próximo.

El desempeño será por el año próximo de 1895, y la soldada que se le señala consiste en 44 fanegas de trigo, que cobrará por reparto en Septiembre.

Santillana de Campos 27 de Diciembre de 1894.—El Alcalde, P. O., Gregorio Cabeza y Antón, Secretario.

Reemplazo de 1894.

RELACIÓN nominal, por orden correlativo, de los reclutas alistados en dicho reemplazo pertenecientes á esta Zona, con expresión del número que á cada uno ha correspondido en el sorteo verificado en el día de hoy, con arreglo al art. 133 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

(Conclusión.)

Núm.º	NOMBRES.	AYUNTAMIENTOS.
1042	Solutor López Gutiérrez.	Villabasta.
1043	Andrés Castaño Plaza.	Astudillo.
1044	Nicasio Germán Martínez Tristán.	La Unión.
1045	Leopoldo Palenzuela del Barrio.	Cevico de la Torre.
1046	Isidro Alberdi Millán.	Valle de Santullán.
1047	Federico Val Hernández.	Villalón.
1048	Alberto Escobar Gil.	Herrín.
1049	Antonio Frías Magdaleno.	Astudillo.
1050	Mariano Rodrigo González.	Saldaña.
1051	Emeterio de Célis Ruiz.	Pomar.
1052	Estéban Doncel Diez.	Becerril de Campos.
1053	Mariano Gregorio Ibáñez.	Quintanilla de Onsoña.
1054	Ignacio Gómez Zapatero.	Cisneros.
1055	Emilio Santos Rodríguez.	Nogal de las Huertas.
1056	Nemesio Valentín García García.	Villalón.
1057	Saturnino Ramos Cisneros.	Cisneros.
1058	Vicente Gútiéz Pérez.	Carrión de los Condes.
1059	Valentín Martín Revilla.	Congosto.
1060	Jacinto Aparicio Casas.	Villaluenga y Gaviños.
1061	Juan Celada Benito.	Astudillo.
1062	Santos Revilla Cosgaya.	Buenavista y su Barrio.
1063	Simón Martín Alonso.	Pino del Río.
1064	Francisco López Calvo.	Palencia.
1065	Donato Merino Alonso.	Melgar de Abajo.
1066	Félix Decimavilla Saldaña.	Boadilla de Rioseco.
1067	Florencio Giraldo Rodríguez.	Herrín.
1068	Hermenegildo García Humanes.	Villacidaler.
1069	Julio Valles García.	Piña de Campos.
1070	Eusebio Izquierdo Bárcena.	Verzosilla.
1071	Florentín Bajón Alvarez.	Palencia.
1072	Raimundo Macho Ruipérez.	Villaviudas.
1073	Bruno Martín Juárez.	Becerril de Campos.
1074	Cecilio García Rodríguez.	Barcial de la Loma.
1075	Mariano Abia Santos.	Vega de Bur.
1076	Ignacio Fernández Adán.	San Salvador de Cantamuga.
1077	Maximino Herrero Quijano.	Quintanilla de Onsoña.
1078	Valentín Quintero Fernández.	Bustillo de la Vega.
1079	Justo Pérez de los Bueis.	Becerril de Campos.
1080	Federico Pano Rubio.	La Unión.
1081	Justo Gómez Pérez.	Barruelo de Santullán.
1082	Mariano Quirce Aguilar.	Amusco.
1083	Julian Fraile Miguel.	Vega de Bur.
1084	Alfredo Bercedo Lozano.	Villaprovedo.
1085	Cesáreo Fernández Cela.	Mayorga.
1086	Valentín Diez Rodríguez.	Boadilla del Camino.
1087	Pasual de la Red Maldonado.	Poza de la Vega.
1088	Jacinto Delgado Castrillo.	Palenzuela.
1089	Mariano Román García.	Palencia.
1090	Nicanor Rivas Gallardo.	Paredes de Nava.
1091	Gaudencio Rodríguez Mazariegos.	Autillo de Campos.
1092	Mariano Agúndez Martínez.	Mayorga.
1093	Manuel Genaro Pastor Burgos.	Valdunquillos.
1094	Anastasio Pozurama Matía.	Villamuriel de Cerrato.
1095	Pedro Lerma Diago.	Torquemada.
1096	Francisco Franco Prádanos.	Villamuriel de Cerrato.
1097	Aquilino Mocha Temiño.	Valle de Cerrato.
1098	Aquilino Mínguez Mier.	Becerril del Carpio.
1099	Secundino Sáez Castañeda.	Vecilla de Valderaduey.
1100	Macario Gutiérrez Romo.	Meneses.
1101	Urbano Campo Pérez.	Villasila y Villamelendro.
1102	Gregorio Huidobro Víttores.	Olmos de Río-Pisuerga.
1103	Jesús Calonje García.	Fequilla.
1104	Samuel Garrido Velasco.	Riveros de la Cuezza.
1105	Claudio del Corral Expósito.	Palencia.
1106	Armando Lavilla Rocas.	Barruelo de Santullán.
1107	Guillermo Duránte Santiago.	Villamuera de la Cuezza.
1108	Antonio Berzosa Millán.	Verzosilla.
1109	Gerardo Sevilla del Nozal.	Valoria de Aguilar.
1110	Pedro Arenillas Curieses.	Villada.
1111	Mauricio Hoces Sánchez.	Ampudia.
1112	Victoriano Pérez del Valle.	Villarramiel.
1113	Eugenio Serrano Seco.	Villamuriel de Cerrato.
1114	Federico Revilla Pascual.	Espinosa de Cerrato.
1115	Pablo Gómez Martín.	Santervás de la Vega.
1116	Andrés Gutiérrez Vega.	Payo.
1117	Fructuoso Calderón Ruiz.	Pomar.

Núm.º	NOMBRES.	AYUNTAMIENTOS.
1118	Gervasio Aparicio Cosla.	Santervás de la Vega.
1119	Liberato Arija Manrique.	Melgar de Yuso.
1120	Robustiano Melero Merino.	Bolaños.
1121	Alejandro García Rodríguez.	Vega de Ruiponce.
1122	Bonifacio Pérez Monje.	Cevico de la Torre.
1123	Justo Gutiérrez Martín.	Mazariegos.
1124	Romualdo Tranco Arenillas.	Becerril de Campos.
1125	Mariano Cofreces Pérez.	Villaluenga y Gaviños.
1126	Alejandro Herrero Cabrero.	Villada.
1127	Augusto Caballero Otero.	Dueñas.
1128	José González Martín.	Barruelo de Santullán.
1129	Alejandro López Villalón.	Villalón.
1130	Antonio Andrés Rodríguez Bajo.	Melgar de Arriba.
1131	Luis Carrera Alvarez.	Mayorga.
1132	Guillermo Sierra Sordo.	Celada de Robledo.
1133	Gabino Gala Fuente.	Villanueva de Abajo.
1134	Gregorio Rodríguez Blanco.	Torquemada.
1135	Estanislao Jerez Salvador.	Boadilla del Camino.
1136	Deogracias Doncel Ruiz.	Villalumbroso.
1137	Higinio Bonifacio Llanos Bayona.	Osornillo.
1138	Joaquín Sotelo Gómez.	Palencia.
1139	Angel Pastor Saldaña.	Revenga.
1140	Juan Fernández Francisco.	Villamoronta.
1141	Fidel Panero Bolado.	Villaumbrales.
1142	Nicasio Bravo López.	Báscones de Ojeda.
1143	Pedro Román Santos.	Santoyo.
1144	Juan Zainos de la Rosa.	Torquemada.
1145	Ausencio Rodríguez Castro.	Frechilla.
1146	Hermenegildo Moreno Valverde.	Palencia.
1147	Felipe Prieto Prieto.	Grijota.
1148	Trifón González García.	Antigüedad.
1149	Manuel González Fuente.	Barruelo de Santullán.
1150	Eusebio Negrete Peña.	Becerril de Campos.
1151	Pedro Escapa Rodríguez.	Pozuelos del Rey.
1152	Pedro Valdajos Estrada.	Palencia.
1153	Bruno Baltanás Medina.	Dueñas.
1154	Eustasio Masa Gómez.	Idem.
1155	Severiano Borje Rodríguez.	Abastas.
1156	Basilio Lora de la Rosa.	Torremormojón.
1157	Guillermo Martínez López.	Piña de Campos.
1158	Santos Serrano del Blanco.	Guardo.
1159	Eulogio Benaite Martín.	Alar del Rey.
1160	Pedro Acero Fernández.	Calzadilla de la Cuezza.
1161	Alejandro Romero Meriel.	Villadiezma.
1162	Hermenegildo Márcos López.	Villacidaler.
1163	Florentín Cuesta Antolín.	Manquillos.
1164	Ambrosio de la Torre Laso.	Abarca.
1165	Eloy Fuente de Cos.	Valdegama.
1166	Mateo Prieto Cano.	Frechilla.
1167	Francisco Peña Arconada.	Dueñas.
1168	Donato Rodríguez Baquerín.	Fuentes de Nava.
1169	Aquilino Ortega Curiel.	Cevico Navero.
1170	Fausto Celada Arce.	Astudillo.
1171	Mariano Diez Tejedor.	Boadilla de Rioseco.
1172	Félix Velasco Martín.	Torremormojón.
1173	Santiago Genaro Población.	Villalón.
1174	Leonardo Peláz García.	Castrejón.
1175	Casimiro Gutiérrez Gutiérrez.	Castrillo de Villavega.
1176	Ciriaco Lores Calvo.	San Martín de los Herreros.
1177	José Pozurama Nozal.	Villamuriel de Cerrato.
1178	Benito Mediavilla Andrés.	Triollo.
1179	Ambrosio Arias Viciosa.	Cervatos de la Cuezza.
1180	Manuel Helguera Blanco.	Osorno.
1181	Natalio Saíz Val.	Revenga.
1182	Mauro Castro Cea.	Autillo de Campos.
1183	Pedro Calderón Susilla.	Pomar.
1184	Juan Manrique Manrique.	Melgar de Yuso.
1185	Pedro Mínguez González.	Calzadilla de la Cuezza.
1186	Pablo Diez Matías.	Fuentes de Nava.
1187	Mariano Hervás García.	Carrión de los Condes.
1188	Modesto Arto Presa.	Brañosa.
1189	Elías Gutiérrez Puente.	Quintanalungos.
1190	Gaudencio Martínez Tejido.	Palacios del Alcor.
1191	Bernardo Medina López.	Cevico de la Torre.
1192	Primitivo Cardeñoso Pajares.	Paredes de Nava.
1193	Pedro Atienza Guerra.	Villarramiel.
1194	Manuel García Cid.	Palencia.
1195	Gregorio García Fernández.	Capillas.
1196	Julian Camino Pellejero.	Torquemada.
1197	Andrés Neváres Magdaleno.	Villalcázar de Sirga.
1198	Manuel Pinto Rojo.	Hérmades.
1199	Agustín Estébanez Fernández.	Boadilla del Camino.
1200	Mariano Andrés Alonso.	Villota del Páramo.
1201	Mariano Muñoz Soto.	Cisneros.
1202	Domiciano Barriuso García.	Pomar.
1203	Pantaleón Pescador Herrero.	Paredes de Nava.
1204	Alfonso González Moreno.	Palencia.
1205	Marciano Arenillas Pérez.	Nogal de las Huertas.
1206	Pedro Varela Villacorta.	Fresno del Río.
1207	Marcelino Lucas Fernández.	Palencia.
1208	Leoneio Cancho Sendino.	Quintana del Puente.

Núm.°	NOMBRES.	AYUNTAMIENTOS.
1209	Dimas Rodríguez Díaz.	Melgar de Abajo.
1210	Juan Bajo Ibáñez.	Mazuecos.
1211	Luis Gil Galán.	Dueñas.
1212	Epifanio Martín Fuentes.	Alar del Rey.
1213	Julian Pino Paredes.	Ampudia.
1214	Julian Polvorosa Lozano.	Carrión de los Condes.
1215	Emilio Martínez Estébanez.	Ventosa de Río-Pisuerga.
1216	Justo Pérez López.	Itero de la Vega.
1217	Jesús Bahillo Muñoz.	Villovieco.
1218	Pedro Cebrián Redondo.	Osornillo.
1219	Cipriano Rojo Moreno.	Palenzuela.
1220	Ambrosio García García.	Villabaruz.
1221	Angel Fernández Castrillo.	Palencia.
1222	Eutiquio Villalba Fernández.	Congosto.
1223	Hilario Villacorta Diez.	Respenda de la Peña.
1224	Francisco Alcalde Simal.	Idem.
1225	Antonio García Crespo.	Becerril de Campos.
1226	Pablo García Miguel.	Saldaña.
1227	Ignacio Valdeón Villacorta.	Fresno del Río.
1228	Antonio Porro Cuesta.	Bustillo de la Vega.
1229	Robustiano Fernández Relea.	Villamoronta.
1230	Pedro Lorenzo Miguel.	Villaturde.
1231	Eustaquio Escobar Luengo.	Villota del Páramo.
1232	Juan González Martín.	Villota del Duque.
1233	Julian Delgado Francia.	Santervás de la Vega.
1234	Julio Rodríguez Gago.	Melgar de Abajo.
1235	Florencio Martín Gutiérrez.	Revilla de Campos.
1236	Francisco Pardo Serrano.	Aguilar de Campos.
1237	Domingo Cuena Diez.	Vergaño.
1238	Crisógono Jubete San Miguel.	Villaumbrales.
1239	Crescenciano Villán Ausín.	Villaviudas.
1240	Mariano Val Becerril.	Prádanos de Ojeda.
1241	Mariano Vergara Herrero.	Cisneros.
1242	José Castrillo del Mazo.	Astudillo.
1243	Julian López Pérez.	Dueñas.
1244	Rosalino Diez García.	Villalba de Guardo.
1245	Donato Alvarez Bartolomé.	Frechilla.
1246	Victor Rojo Manchón.	Castrillo de Onielo.
1247	Melquiades Puertas González.	Villasarracino.
1248	Matías Célis Rubio.	Olmos de Río-Pisuerga.
1249	Ponciano Ortega Palacín.	Palenzuela.
1250	Márco Osorno de Célis.	Espinosa de Villagonzalo.
1251	Raimundo Aragón Sánchez.	Villaramiel.
1252	Emilio Lavilla Lavallina.	Barruelo de Santullán.
1253	Agustín Cermeño Quijada.	Guaza.
1254	Maximino Bermejo Agnayo.	Tabanera de Cerrato.
1255	Máximo Ibáñez Caro.	Villalcázar de Sirga.
1256	Alejandro Palacios Pardo.	Cordovilla la Real.
1257	Maximino Medina Pérez.	Villalobón.
1258	Donaciano Galindo Merino.	Tabanera de Cerrato.
1259	Fidel Alvaro Cejudo.	Espinosa de Cerrato.
1260	Cipriano González Frechoso.	Cisneros.
1261	Agapito Iglesias Antolín.	Santillana de Campos.
1262	Francisco Polanco Roldán.	Pedraza de Campos.
1263	Manuel Gómez Diez.	Villanueva del Rebollar.
1264	Severiano Pérez Collantes.	Villacid.
1265	Modesto Cábía Castañeda.	Las Cabañas.
1266	Valentín Frontela Alonso.	Meneses.
1267	Mariano Nava Martínez.	Dueñas.
1268	Sotero Ruiz Ruiz.	Pomar.
1269	Gregorio Lora Sánchez.	Frómista.
1270	Eliás Villamuza Toledo.	Cisneros.
1271	Domingo Morate Ruiz.	Palencia.
1272	Jacinto Proaño Martínez.	San Salvador de Cantamuga.
1273	Restituto Andrés Argüello.	Vega de Ruiponce.
1274	Enrique Gutiérrez Gutiérrez.	Palencia.
1275	Cayo Macho Roldán.	Respenda de la Peña.
1276	Emilio Huerta Pérez.	Pomar.
1277	Toribio Serrano de las Heras.	Vañes.
1278	Andrés Gago Melón.	Monasterio.
1279	Sixto del Pozo Cimas.	Villacarralón.
1280	Hermenegildo Frechoso Rodero.	Pozo de Urama.
1281	Teodoro Pardo Mañueco.	Cabezón de Valderaduey.
1282	Andrés Herreras Macho.	Frómista.
1283	Juan Pedraza Cianca.	Becerril de Campos.
1284	Francisco Peña Cembranos.	Vecilla de Valderaduey.
1285	Manuel Arenas Doucel.	Becerril de Campos.
1286	Bernabé Fernández Martín.	Espinosa de Villagonzalo.
1287	Fabián Antón Pinto.	Vertabillo.
1288	Angel Martín Gutiérrez.	La Puebla.
1289	Máximo Lobato Alvarez.	Valdeolmillos.
1290	Daniel González González.	Villalón.
1291	Andrés Simón Diez.	San Salvador de Cantamuga.
1292	Felipe Fernández Pérez.	Santoyo.
1293	Francisco Nieto Martínez.	Boadilla de Rioseco.
1294	Abundio Carranza Villaizán.	Lantadilla.
1295	Julian Alonso Pardo.	Fonhoyuelos.
1296	Fortunato Miguel Franco.	San Cristóbal de Boedo.
1297	Juan Espeso Villamides.	Villada.
1298	Hermenegildo Barriuso Pérez.	Barruelo de Santullán.
1299	Daniel Herrero Juan.	Terradillos.

Núm.°	NOMBRES.	AYUNTAMIENTOS.
1300	Braulio Melero de Castro.	Guaza.
1301	Tarcisio Ovejero Malluguiza.	Revilla de Campos.
1302	Domingo Vega Fraile.	Payo.
1303	Daniel Santos Largo.	Otero de Guardo.
1304	Nicolás López Santos.	Valdespina.
1305	Juan Zorita Márco.	Santervás.
1306	Valeriano Urbón Castillo.	Antillo de Campos.
1307	Cruz Bajo Rebolledo.	Monzón.
1308	Valeriano Sánchez Martín.	Cuenca.
1309	Vicente Márco Pérez.	Villasarracino.
1310	Terenciano Santos Monje.	Velilla de Guardo.
1311	Hipólito Nozal Mediavilla.	Pomar.
1312	Venancio Fernández Estrada.	Villada.
1313	Inocencio Vicario Puertas.	Baltanás.
1314	Felipe González Alonso.	Palencia.
1315	Nazario Aparicio Paniagua.	Valdunquillos.
1316	Saturino Redondo Siero.	Sahelices.
1317	Ruperto Rivas Gómez.	Barruelo de Santullán.
1318	Vicente González Pérez.	Abia de las Torres.
1319	Luis Escudero Vázquez.	Villavicencio.
1320	Guillermo González Alonso.	Herrín.
1321	Mariano González Gómez.	Matamorisca.
1322	Angel Robles Corniero.	Villameriel.
1323	Mateo Martín Merino.	Villamuriel de Cerrato.
1324	Ezequiel Infante Hurtado.	Paredes de Nava.
1325	Serafin Fernández Valbuena.	Respenda de la Peña.
1326	Juan Gallego Cuesta.	Osorno.

Palencia 9 de Diciembre de 1894.—El primer Teniente Secretario, Julian Rodríguez.—El Comandante Mayor de la Zona, Ignacio Salas.—El Síndico, Juan V. Puertas.—El Comandante, primer Jefe accidental de la Caja, Nicolás Ursa de Diego.—El Alcalde, Valentín Calderón Rojo.—El Juez de instrucción, Mariano García Bajo.—El Teniente Coronel, Jefe principal accidental, Presidente, Nicolás Rodrigo.—Todo rubricado y hay un sello que dice: Zona de Reclutamiento de Palencia, número 44.—Es copia.—El Teniente Coronel, Jefe principal accidental, Nicolás Rodrigo.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA.

RELACIÓN de las órdenes de adjudicación de fincas aprobadas por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, Sección de Propiedades y Derechos del Estado, con fecha 22 de Diciembre, cuyo pormenor es como sigue:

Número del inventario.	NOMBRES de los compradores.	Vecindad.	Procedencia.	Importe de la adjudicación. Pts. Cts.
9915 y otros.	D. Valentín Merino.	Torremormojón.	Estado.	944 35
13334 y otros.	El mismo.	Idem.	"	1.015 "
10365	Laureano Abad.	Boadilla del Camino.	"	35 "
18429 y otros.	Ignacio García.	Villoldo.	"	210 "
17630 y otros.	Claudio Manrique.	Melgar de Yuso.	"	535 "
10308	Ramón Parra.	Boadilla del Camino.	"	485 "
10312	Diego Alvarez.	Idem.	"	545 "
13300	Felipe Antolín.	Torremormojón.	"	390 15

Lo que se publica en el presente BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados, debiendo advertirles que de no verificar el pago del primer plazo al contado dentro del término de quince días prevenidos en el art. 1.º de la ley de 11 de Julio de 1878, se procederá a nueva subasta de las fincas vendidas al comprador, quedando el depósito en beneficio del Tesoro conforme dispone el art. 2.º de la ley de 29 de Enero de 1877 y demás disposiciones vigentes.

Palencia 27 de Diciembre de 1894.—El Administrador de Hacienda, P. I., Estéban Ortega.

Ayuntamiento constitucional de Resoba.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito puedan proceder con acierto a la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base a la derrama de la contribución por fincas urbanas, rústicas y ganadería, se hace preciso que los que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten

las relaciones de alta y baja en la Secretaría de este Ayuntamiento con los documentos que justifiquen haber satisfecho los derechos a la Hacienda, dentro del término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, advirtiéndoles que transcurrido dicho término no les serán admitidas.

Resoba 26 de Diciembre de 1894.—El Alcalde, Francisco Ramos.

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.--SECCIÓN DE TENEDURÍA.

Segunda decena del mes de Enero de 1895.

RELACION de los compradores de bienes nacionales, cuyos pagarés han de satisfacerse en los días de sus respectivos vencimientos, según dispone el artículo primero de la instrucción de 13 de Julio de 1878.

NOMBRES.	VECINDAD.	Clase de las fincas.	Procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Años.	Fecha del remate			Fecha del vencimiento			Importe		Libro y folio de la cuenta.
							Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.	Pesetas.	Cts.	
D. Jesús Cantero.	Paredes de Nava.	Rústica.	Clero.	7400	Paredes de Nava.	20	7	Septiembre.	1875	15	Enero.	1895	110	25	49
Juan Montero Alonso.	Palencia.	"	"	10524 al 28	Villadiezma.	20	1	Abril.	"	17	"	"	35	50	51
El mismo.	Idem.	"	"	10517 al 23	Idem.	20	1	"	"	17	"	"	35	50	52
El mismo.	Idem.	Urbana.	"	10580	Idem.	20	1	"	"	17	"	"	51	"	53
Rafael Pérez, y por cesión Lorenzo Merino.	Carrión de los Condes.	Rústica.	"	3149 repetido	Carrión de los Condes.	19	11	Mayo.	1876	13	"	"	150	"	43
El mismo, y por cesión Dámaso Merino.	Idem.	"	"	3147	Idem.	19	11	"	"	13	"	"	150	"	44
El mismo, hoy Francisco Merino.	Idem.	"	"	3212 al 27	Idem.	19	11	"	"	13	"	"	150	50	46
El mismo, hoy Cipriano Núñez.	Palencia.	"	"	3960 al 67	Cervatos de la Cueva.	19	17	"	"	13	"	"	40	"	47
Jeremías Torio.	Fuentes de Nava.	"	"	13641	Fuentes de Nava.	18	26	Junio.	1877	14	"	"	17	"	33
León Sarmientos.	Quintanilla de Onsoña.	"	"	2728 al 44	Quintanilla de Onsoña.	17	1	Julio.	1878	16	"	"	161	50	25
Narciso Pozo.	Idem.	"	"	2745 al 57	Idem.	17	1	"	"	16	"	"	178	50	26
Angel Palomino, y por cesión Toribio García.	Olmos de Ojeda.	"	"	35520 al 27	Villavega.	10	10	Agosto.	1885	19	"	"	27	"	122
Simón Pérez.	Abastas.	"	"	13298	Abastas.	8	7	Noviembre.	1887	19	"	"	17	85	30
Ramón Doyague.	Becerril de Campos.	"	Estado.	2184 y otros	Becerril de Campos.	8	7	"	"	11	"	"	118	"	31
El mismo.	Idem.	"	"	3714 y 15	Idem.	8	7	"	"	11	"	"	28	"	32

Lo que se anuncia en el presente Boletín Oficial para conocimiento de los interesados y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo primero de la ley de 13 de Junio de 1878 é instrucción de 13 de Julio siguiente, previniendo á los Sres. Alcaldes dén la mayor publicidad posible al preinserto anuncio, á fin de que los deudores satisfagan el importe de sus pagarés antes que transcurran los veinte días que marca el art. 2.º de la mencionada instrucción, con objeto de evitar los perjuicios que les pueda ocasionar el apremio.

Palencia 31 de Diciembre de 1894.—El Interventor, Daniel de Geta y Moreno.

Ayuntamiento constitucional de Villalobón.

Por renuncia del que la desempeñaba, fundada en enfermedad, se anuncia vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con 100 pesetas anuales, por la asistencia de ocho familias pobres, á fin de proveerla conforme al reglamento de 14 de Junio de 1891.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en término de treinta días, á contar de la fecha del Boletín Oficial en que este anuncio aparezca inserto.

El contrato será por tres años, y el que resulte agraciado queda en libertad de concertar igualas con los vecinos pudientes, las cuales rinden anual y aproximadamente 1.800 pesetas en metálico, ó 192 fanegas de trigo.

Villalobón 25 de Diciembre de 1894.—El Alcalde, Melitón Bahillo.—P. L. J. M., Arsenio Márcos, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de San Martín de los Herreros.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito puedan proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á la derrama de la contribución de urbano, rústico y pecuario en el año económico de 1895 á 96, se hace preciso que todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten relaciones por duplicado de alta ó baja, reintegradas convenientemente, á las que acompañarán la carta de pago de haber sido satisfechos los derechos á la Hacienda, en la Secretaría de este Municipio, dentro del término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

San Martín de los Herreros 26 de Diciembre de 1894.—El Alcalde, Mariano Antón.

Anuncios particulares.

Á LOS AYUNTAMIENTOS.

En la Imprenta de este periódico, Plaza del Mercado, núm. 2, se hallan á la venta los

Presupuestos adicionales
á 50 céntimos de peseta ejemplar.

Presupuestos ordinarios
á 30 céntimos de peseta ejemplar.

Se remiten por el correo mandando su importe en sellos de comunicaciones de 15 céntimos.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.